

Ibagué, 17 de septiembre de 2018

Invitación Pública No. 173 de 2018- Mínima Cuantía

OBJETO: Prestar los servicios de hospedaje, alimentación y el desplazamiento interno (aeropuerto -hotel- aeropuerto), para los doctores participantes en los exámenes de suficiencias investigativas, defensas de tesis, seminarios y conferencistas que requieren los doctorados de Ciencias de la Educación, Ciencias Biomédicas, Ciencias Biológicas, Ciencias Agrarias y Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas.

Respetuosamente me permito indicar que teniendo en cuenta que el proceso de convocatoria pública No. 173 se publicó el día 11 de septiembre de 2018 con cierre el día 13 de abril de 2018 a las 04:00p.m., con recepción de una (01) propuesta en la *Oficina de contratación de la Universidad del Tolima –sede central B/ Santa Helena;* de parte de COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUE .S.A., quien según el acta de evaluación de fecha 13 de septiembre de 2018 cumplía con los requisitos señalados en la Invitación, pero de acuerdo al acta del comité evaluador de fecha 17 de septiembre de 2018, éste recomienda al ordenador del gasto la Declaratoria desierta de la Invitación, por verificación de la oferta económica, y razones expuestas en dicha acta ; y de acuerdo a lo previsto en el artículo trigésimo sexto de la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015 por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, cuyo artículo es reseñado en el numeral 3 del ítem 13 de la Invitación Pública de Mínima cuantía No. 066 de 2018 del objeto en mención: **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA, (...)Declaratoria desierta: 3. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones de la Invitación".** (...), en consideración a mis facultades como Ordenador del Gasto, acepto la recomendación del Comité evaluador, por lo tanto, **DECLARO DESIERTA** la presente Convocatoria Pública No. 173 de mínima cuantía, por las razones anteriores y por consiguiente, se debe proceder a la publicación de una nueva convocatoria sobre este objeto contractual.

Cordialmente,

JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA
Ordenador del Gasto

